



LXVI

LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA

LXVI LEGISLATURA

2025. Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"

RECIBIDO
04 JUL 2025

Dirección de Apoyo Legislativo y Comisiones



IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA LOCAL

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 04 de julio 2025
Oficio: LXVI/DIPS/112/2025
Asunto: inscripción punto de acuerdo

DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55 segundo párrafo; 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente:

Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para que, en ámbito de su competencia inicien una investigación seria, exhaustiva e imparcial de las actuaciones del juez de control con sede en Tehuantepec, Omar Morales Simón respecto al caso de la joven Pijy.**

Lo anterior para que sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente Sesión Ordinaria que celebre la diputación permanente.

A T E N T A M E N T E
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA
DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
04 JUL 2025
11:06hs

Secretaría de Servicios Parlamentarios



"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca"



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

**DIPUTADA ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
LXVI LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE.**

IRMA PINEDA SANTIAGO, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo establecido por los artículos 30 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la siguiente Proposición con punto de acuerdo por el que: **La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para que, en ámbito de su competencia inicien una investigación seria, exhaustiva e imparcial de las actuaciones del juez de control con sede en Tehuantepec, Omar Morales Simón respecto al caso de la joven Pijy, así como a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad posible de cumplimiento a la recomendación 12/2025, emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.**

Lo anterior al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

En un Estado de Derecho, el acceso a una justicia pronta, imparcial y transparente constituye uno de los pilares fundamentales para garantizar los derechos humanos de la ciudadanía. Es deber de todas las instituciones del Estado velar por la integridad del Poder Judicial y garantizar que las y los juzgadores ejerzan sus funciones con ética, profesionalismo y estricto apego a la legalidad.

Diversos señalamientos públicos y denuncias ciudadanas han puesto en entredicho la conducta profesional del Juez de Control en Tehuantepec, el Lic. Omar Morales Simón, por presuntas actuaciones negligentes, resoluciones parciales y posibles actos de corrupción,

que afectan gravemente la confianza de la ciudadanía en el sistema de justicia penal del estado.

Como ya lo ha señalado en reiteradas ocasiones Pijy, joven indígena ayuujk de San Juan Mazatlán Mixe, que fue víctima de violación a sus quince años en el año 2013 y cuya identidad, por razones de seguridad es resguardada, ha sido violentada no sólo por el violador que impunemente anda por las calles, sino también por las instituciones que tienen la obligación de protegerla y asegurarle el acceso a la justicia.

Pijy señala que transcurridos 9 años sin saber nada de su caso, en el año 2022, siendo Arturo Peimbert Calvo el titular de la Fiscalía General del Estado, acudió a la fiscalía de Matías Romero a preguntar las razones por las que no se ejecutaba la orden de aprensión en contra de su violador, siendo informada que la causa penal se sobreseyó ya que presuntamente ella misma había acudido al juzgado de control para desistirse de la denuncia e incluso, ahí se enteró que quedó asentado en el acta de su comparecencia que ella se había casado con el imputado. De esa manera, Pijy se dio cuenta que alguien más se había presentado con su nombre para desistirse del procedimiento penal contra Plácido "N", su agresor.

Estos hechos constituyeron una nueva vejación para Pijy, quien volvió a ser víctima ahora no solo de parte de Plácido N, sino del juez de control Omar Morales Simón y del ministerio público adscrito: Pedro Fierros Zárate, así como de sus cadenas de mando que por omisión, grave negligencia o abierta complicidad no realizaron los procedimientos más básicos y elementales para verificar que la mujer que se presentó al juzgado para desistirse de la denuncia, fuera en efecto la víctima.

A partir de lo anterior comenzó una triple lucha para Pijy, un nuevo proceso por el delito de suplantación, retomar el proceso por violación y además las investigaciones por corrupción en contra de las autoridades involucradas, más las luchas personales por el daño emocional, económico y familiar, lesionándose gravemente su calidad de vida.

Afortunadamente, el año pasado, el Fiscal General actual, el mtro. Bernardo Rodríguez Alamilla hizo el compromiso de retomar las investigaciones, siendo así que a finales de

Octubre se ejecutó orden de aprensión contra Placido N y su pareja Karla N por el delito de suplantación, uso de papeles falsos y falsedad de declaraciones judiciales. No obstante a pesar de la intervención del Fiscal General, esto no evitó los actos recientes de revictimización contra Pijy de parte del personal de la Fiscalía de Matías Romero.

A su vez, la Defensoría de Derechos Humanos del Pueblo encabezada por la maestra Elizabeth Lara Rodríguez retomó el expediente de queja presentado en el año 2022 contra las autoridades involucradas y recientemente emitió la recomendación 12/2025 contra la Fiscalía General del Estado por la responsabilidad de autoridades ministeriales en haber permitido que se efectuara la suplantación, siendo así que la Defensoría instruye a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca entre otras cosas: La disculpa pública a la víctima Pijy, una reparación integral a la víctima que incluya una compensación justa y atención psicológica adecuada así como las acciones necesarias para las investigaciones administrativas correspondientes para determinar la responsabilidad de funcionarios de la fiscalía de Matías Romero.

Y por otro lado, la Fiscalía General del Estado de Oaxaca de cumplimiento puntual a la recomendación 12/2025, emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, lo que incluye la investigación, inhabilitación y destitución inmediata del personal involucrados en los hechos denunciados por las recurrentes violencias ejercidas contra la víctima desde el año 2013.

Es importante señalar que no es la primera vez que el juez de control Omar Morales Simón es señalado de actuar negligentemente e incluso de actos de corrupción, recordemos que en 2018 se negó a vincular a proceso a un implicado en el triple homicidio ocurrido el 2 de junio de ese mismo año en Juchitán de Zaragoza, donde Pamela Terán, María del Sol Cruz Jarquín y Adelfo Guerra fueron asesinados y que después de 7 años impera la impunidad en ese caso.

Ante esta situación, resulta indispensable que el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, como órgano encargado de la vigilancia y disciplina de los jueces, realice una investigación seria, exhaustiva, imparcial y pronta sobre los señalamientos en



**IRMA PINEDA
SANTIAGO**
DIPUTADA LOCAL

*"2025, Bicentenario de la Primera Constitución Política del
Estado Libre y Soberano de Oaxaca"*

contra del referido servidor público, y en su caso, aplique las sanciones administrativas y legales correspondientes.

Por lo anterior, me permito someter a la consideración de esta soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca para que, en ámbito de su competencia inicien una investigación seria, exhaustiva e imparcial de las actuaciones del juez de control con sede en Tehuantepec, Omar Morales Simón respecto al caso de la joven Pijy.

SEGUNDO: La LXVI Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca para que a la brevedad posible de cumplimiento a la recomendación 12/2025, emitida por la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca.

**ATENTAMENTE
"TODO EL PODER AL PUEBLO"**


**IRMA PINEDA SANTIAGO
DIPUTADA**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODERA LEGISLATIVO

**LXVI LEGISLATURA
DIP IRMA
PINEDA SANTIAGO**